

DECRETO N° 338

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MIGUEL ANTONIO ABARZUA NEUMANN

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIGUEL ANTONIO ABARZUA NEUMANN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico Universitario en Administración , Mención marketing	
Función : Colaboración al programa Aseo Comunal en las siguientes funciones: A) Identificar y gestionar el retiro de microbasurales que se forman en la vía publica de los puntos vulnerables , además orientar a los habitantes con el objetivo de disminuir la formación de estos en los sectores de Santa Rosa, Pueblo Nuevo . P. de Valdivia y Amanecer durante los mese de Enero a Abril de 2014. Beneficiando a 30.000 habitantes.- B) Gestionar la recuperación de Multicanchas con el objetivo de contribuir en fomentar las actividades deportivas de los habitantes de los sectores de Santa Rosa, Pueblo Nuevo. Pedro de Valdivia , Amanecer , Labranza y Fundo el Carmen, durante los meses de mayo a Diciembre de 2014, beneficiando a 15.000 habitantes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 450.745.- 11 cuotas de \$ 416.745.-	Monto Total: \$ 5.034.940.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 21.04.004.203.001	C.C: 12.03.01



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.034.940.- (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 03 "Aseo Comunal"
 ACTIVIDAD: 001 "Aseo Domiciliario- Vertedero y Microbasurales"
 CENTRO DE COSTO: 12.03.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
 ALCALDE (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004203001
PRESUPUESTO VIGENTE	14.570.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	5.034.940
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	4.500.120
REF. N	472
	23/01/2014